ORDENANZA XVIII - Nº 295

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Modifícase el Artículo 457 de la Ordenanza XVIII - N° 130, por la que se designa con el nombre de “Luis Alberto Pérez”, a la calle que va desde la ruta Provincial 213 hasta la manzana 78, separando las manzanas 118, 119 y 120 de las parcelas 103, 116 y 117, de la sección 17 de nuestra Ciudad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 457.- Restitúyase el nombre de “Venezuela”, a la calle que va desde la ruta Provincial 213 hasta la manzana 78, separando las manzanas 118, 119 y 120 de las parcelas 103, 116 y 117, de la sección 17 de nuestra Ciudad.”

ARTÍCULO 2.- Desígnase con el nombre de “Luis Alberto Pérez”, a la plazoleta ubicada en el boulevard de la calle Venezuela (172), entre la ruta Provincial 213 y la calle Perú (170).

ARTÍCULO 3.- Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único el Acta de Acuerdo y Conformidad elevada por los vecinos del barrio Latinoamérica, solicitando se restituya el nombre de la calle mencionada en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 15 del día 06 de julio de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.